



15 de mayo de 2008

CIRCULAR INFORMATIVA NUM.: 2008-12

A TODOS LOS ALCALDES Y
LEGISLADORES MUNICIPALES

Lcdo. Ángel M. Castillo Rodríguez
Comisionado

REGLAMENTO PARA LA TRANSICION DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Como parte de nuestra misión de asesorar, aprobar y promulgar reglamentación sobre los procedimientos administrativos y fiscales de los municipios, y a tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme", hemos aprobado y radicado ante el Departamento de Estado el "**Reglamento para la Transición del Gobierno Municipal**", el cual deroga el Reglamento Número 5275, "**Reglamento de Transición Municipal**". El mismo es efectivo al 31 de mayo de 2008.

Incluimos copia del Reglamento número 7499, "**Reglamento para la Transición Municipal**", cuyo propósito es regir la transición municipal luego de unas elecciones generales y garantizar la adecuada transferencia del gobierno municipal a sus sucesores, cuando ello sea necesario. Este reglamento está disponible, además, en nuestra página de internet: www.ocam.gobierno.pr.

Le exhortamos a dar fiel cumplimiento a la reglamentación promulgada.

Anejo

« Toda la correspondencia oficial deberá dirigirse al Comisionado »